



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva
juzgadovillanueva@hotmail.com
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ejecutivo de
Mínima
Cuantía
2022-00171-00

Villanueva (S), junio ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDANTE: YENIFER PAOLA PEDRAZA SANTANA
DEMANDADO: WALTER JAVIER SANCHEZ MACIAS
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
EXPEDIENTE: 688724089001-2021-00171-00

Asunto: ORDENA EMPLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante solicita emplazamiento del demandado WALTER JAVIER SANCHEZ MACIAS, identificado con la CC No 1.101.074.480, manifestando que ignora su lugar de residencia o paradero, arrojando para el efecto la notificación personal truncada certificada por empresa de correos (ver folios 31), es procedente la solicitud, por tanto:

Se ordena el emplazamiento en los términos del Artículo 108 del C.G.P., para que comparezca al proceso y asuma su rol de demandado dentro del proceso de la referencia.

Ordenase la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados a que hace referencia el Acuerdo PSAA14-10118 del C.S. de la Jud. (art. 5°), aportando los documentos y requisitos exigidos por el art. 108 del C.G.P., para que se publique la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Surtido lo anterior se procederá al nombramiento del Curador Ad.litem, si a ello hubiere lugar, para que se notifique de la demanda, represente al emplazado, conteste la demanda, proponga excepciones, aporte o pida pruebas y demás que la ley le faculta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE
Juez

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLANUEVA,
SANTANDER

Hoy nueve (9) de junio de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No030 .Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria